

**ESTADÍSTICA ANUAL DE ESPECIES MARINAS POR
ESTADO DE CONSERVACIÓN POR GRUPO
TAXONÓMICO**

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

2018

ESTADÍSTICA ANUAL DE ESPECIES MARINAS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN POR GRUPO TAXONÓMICO

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

1.2. Unidad de contacto

Subdirección General para la Protección del Mar. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

1.3. Nombre de contacto

Antonio Fernández y García de Vinuesa.

1.4. Función de la persona de contacto

Responsable de la variable.

1.5. Dirección postal de contacto

Plaza de San Juan de la Cruz, s/n – 28003 Madrid.

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

avinuesa@mapama.es

1.7. Teléfono de contacto

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

2.2. Última difusión de metadatos

La difusión de los metadatos de todos los indicadores incluidos en esta operación estadística se publicaran en la página web del MITECO.

2.3. Última actualización de metadatos

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

Dada la extraordinaria diversidad y endemidad de especies que alberga España, esta variable estadística tiene como principal objetivo disponer de las variables básicas relativas a especies marinas de fauna y flora, distribución por grupo taxonómico y categoría de estado de conservación UICN, con el fin de profundizar en su conocimiento y con ello en su protección frente al gran número de amenazas a las que se enfrentan.

El Inventario Español de Especies Marinas está integrado por los siguientes elementos:

- Listas Patrón: Listado de las especies por grupo taxonómico de la flora y fauna silvestre presente en las aguas españolas.
- Inventario corológico: Incluye los Atlas, que recogen la distribución de las especies en toda España, además de informaciones adicionales (cuando se dispone de ellas), como abundancias absolutas o relativas.
- Estado de conservación de los taxones: incluye las listas y libros rojos. Las primeras son documentos técnicos que contienen la lista patrón en la que cada especie lleva asignada una categoría de estado de conservación, de acuerdo al sistema desarrollado por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). Estas categorías no tienen repercusión jurídica. Los libros rojos son listas rojas que incluyen información adicional de las especies tratadas (ecología, distribución geográfica, amenazas, tendencias poblacionales, etc.)

- Bases de datos: incluyen información descargable sobre la distribución para permitir elaborar cartografías. La unidad empleada es la cuadrícula UTM de 10x10 km.

3.2. Sistemas de clasificación

La clasificación de esta variable estadística de las especies marinas de flora y fauna es la siguiente:

- **Algas**
- **Reptiles**
- **Ascidios**
- **Aves**
- **Cromistas y Bacterias**
- **Invertebrados**
- **Mamíferos**
- **Peces**
- **Plantas vasculares**

Se han creado **listas normalizadas de las especies silvestres presentes en España**, publicadas mediante Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se establecen tres listas patrón: la de las especies terrestres, la de las especies marinas y la de los hábitats terrestres, presentes en España. Estas listas incluyen una pasarela su identificación con el sistema europeo EUNIS (European Nature Information System).

Las categorías de conservación consideradas por la [UICN](#) son:

- **No evaluado (NE)**
- **Datos insuficientes (DD)**
- **Preocupación menor (LC)**
- **Casi amenazada (NT)**
- **Vulnerable (VU)**
- **En peligro (EN)**
- **En peligro crítico (CR)**
- **Extinta en estado silvestre (EW)**
- **Extinta (EX)**

De las cuales, se consideran para evaluar el grado de amenaza a su estado de conservación las categorías UICN de 'Vulnerable', 'En peligro' y 'En peligro crítico'.

3.3. Cobertura por sectores

La variable da cobertura a las especies marinas por estado de conservación del territorio del Estado Español.

La operación estadística da cobertura a los sectores económicos interesados en las especies marinas silvestres del territorio Español como puede ser el sector pesquero.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

- **Medio marino:** aguas marinas sometidas a soberanía o jurisdicción española, y su lecho, subsuelo y recursos naturales
- **Especie autóctona:** la existente dentro de su área de distribución natural.
- **Estado de conservación de los taxones:** incluye las listas y libros rojos. Las primeras son documentos técnicos que contienen la lista patrón en la que cada especie lleva asignada una categoría de estado de conservación, de acuerdo al sistema desarrollado por UICN. Estas categorías no tienen repercusión jurídica. Los libros rojos son listas rojas que incluyen información adicional de las especies tratadas (ecología, distribución geográfica, amenazas, tendencias poblacionales, etc.).
- **Hábitat de una especie:** medio definido por factores abióticos y bióticos específicos donde vive la especie en una de las fases de su ciclo biológico.
- **Taxón:** grupo de organismos con características comunes.
- **Lista Roja:** Documento técnico que contiene la lista patrón de un grupo taxonómico y en la que cada especie lleva asignada la categoría de estado de conservación de acuerdo con el sistema desarrollado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o, en su defecto, por la mejor información disponible.
- **Libro Rojo:** Lista Roja que incluye una ficha con información sobre cada una de las especies.

3.5. Unidad estadística

La unidad de observación son las especies silvestres marinas presentes en España.

3.6. Población estadística

La población estadística de esta variable es el número de especies marinas, tanto de flora como de fauna, presentes en España. Estas especies están identificadas en las Listas patrón aprobadas.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituyen las aguas marinas sometidas a soberanía o jurisdicción española, incluyendo la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo de forma continua en el tiempo. La estadística se actualiza con periodicidad anual.

3.9. Período base

El periodo base de referencia es desde el año 2009, año de implantación del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aunque existen datos, del predecesor Inventario Nacional de Biodiversidad, desde 1998.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

La unidad de medida de esta variable estadística es el número (nº) y se calcula como el número de especies marinas, por grupo taxonómico y por categoría de conservación UICN, que habitan en España.

5. Período de referencia

5.1. Periodo de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La normativa que rige esta estadística la constituyen, a nivel nacional, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que en el artículo 9 establece que el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB) recogerá la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización, así como cualquier otra información que se considere necesaria, de todos los elementos terrestres y

marinos integrantes del patrimonio natural, con especial atención a los que precisen medidas específicas de conservación o hayan sido declarados de interés comunitario.

El Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, incluye como componente prioritario del IEPNB al Inventario Español de Especies Marina (IEEM), que recoge la distribución, abundancia y estado de conservación de la fauna y flora marina española. Se considerarán, al menos, los siguientes grupos marinos: mamíferos, aves, reptiles, peces, invertebrados y flora.

A nivel comunitario, hay que señalar la Directiva 92/43/CE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat), y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves). Asimismo, hay que recoger la Directiva 2008/56/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, que establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

En el ámbito internacional, cabe señalar el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y diferentes convenios internacionales específicos o con referencias a la conservación de los ecosistemas y la diversidad marinas, entre otros, el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) y sus protocolos, especialmente el Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Diversidad Biológica en el Mediterráneo (ZEPIM); el Convenio sobre la protección del medio marino del Atlántico Nordeste, o convenio OSPAR; y los acuerdos marinos derivados del Convenio de Bonn sobre Conservación de Especies Migratorias: ACCOBAMS (Acuerdo sobre la conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua) y ACAP (Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles).

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de esta operación estadística está en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que establece que corresponde a la Administración General del Estado la recopilación, elaboración y sistematización del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha de coordinar con los demás órganos competentes de la AGE y las Comunidades Autónomas la elaboración de dicho Inventario.

La información de partida es extraída por el titular de la fuente, la Subdirección General para la Protección del Mar del MITECO.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que no se puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

Según la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (que incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), se considera excepción a la obligación de facilitar la información ambiental para aquellos casos referidos a la protección del medio ambiente, en particular, la que se refiera a la localización de las especies amenazadas o a la de sus lugares de reproducción.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta investigación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica, en el marco del sistema de indicadores del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, durante el primer trimestre del año.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MITECO. ([Calendario de las estadísticas](#)).

8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la página [web del MITECO](#) según el calendario de publicación establecido.

Al estar incluido el resultado de esta variable en el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se presenta el mismo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, por lo que se aplica la difusión de dicha conferencia.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados en el IEPNB se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año (n) en la página web del MITECO: primer trimestre año (n+1).
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: primer trimestre año (n+1).
- Publicación en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: último trimestre año (n+1).

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

Se realiza la publicación electrónica del “[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)”, documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Los datos alfanuméricos utilizados para el cálculo de cada una de las operaciones están a descarga en la [página web del MITECO](#).

Además, se incluyen datos de este descriptor en las siguientes publicaciones electrónicas del MITECO:

- [Perfil Ambiental de España](#)
- [Banco Público de Indicadores Ambientales \(BPIA\)](#)
- [Anuario de Estadística](#)

Otras publicaciones o información de interés relacionadas:

El [Inventario Español de Especies Marinas](#) (IEEM) tiene como punto de partida el desarrollo de una Lista Patrón de las especies marinas presentes en España. Por otro lado, dentro del marco del IEEM

se han desarrollado también [fichas del inventario español de especies marinas](#), con su descripción, hábitats y ecología, estado de conservación, factores de amenaza y otros datos de interés.

Por otro lado, la Comisión Europea, en colaboración con el Centro Temático Europeo sobre Diversidad Biológica, elabora unas [listas de referencia](#), que enumeran las especies del anexo II de la Directiva que están presentes en cada región biogeográfica.

La [Base de datos EIDOS](#), incorpora la información oficial sobre las especies silvestres presentes en España.

Las [Estrategias marinas](#) contienen entre descriptores y objetivos ambientales información relativa a especies marinas de interés.

Por último, destaca el apoyo a los trabajos de investigación y conservación de diferentes grupos taxonómicos marinos:

- [Estrategias y planes de conservación y recuperación](#)
- [Invertebrados marinos](#)
- [Tortugas marinas](#)
- [Mamíferos marinos](#)

10.3. Bases de datos on line

La base de dato en línea [EIDOS](#), es una base de datos armonizada (con sistema de carga y salida de la información estandarizado), de las especies silvestres de España, accesible desde los servidores corporativos del MITECO.

10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con los datos de la estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada en la web del MITECO.

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística. Sin embargo, en el capítulo “Indicador del Estado de Conocimiento de los Componentes del Inventario” del [Informe anual del IEPNB](#), actualizado anualmente, se estima la calidad de los datos origen de cada componente estadístico del IEPNB.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MITECO se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la estadística cabe destacar: Organismos Públicos nacionales, Organismos de la Unión Europea (como la EIA) y otros organismos internacionales como el CDB (Convenio de Diversidad Biológica), la UICN o la OCDE, que utilizan la información recabada para su gestión e información. Además, son también usuarios de estos datos agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye a la conservación de especies terrestres de fauna y flora a través de la preservación de sus hábitats y del establecimiento de regímenes específicos de protección para aquellas especies que los requieran.

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

Las poblaciones de animales y plantas silvestres son inventariadas con fines científicos así como para el cumplimiento de las obligaciones legales tanto nacionales como europeas. Los datos son recogidos por las comunidades autónomas o por el MITECO en el marco de sus competencias. La metodología utilizada en la recopilación de los datos varía en función de las características de cada grupo taxonómico para favorecer su mejor identificación en función de su ciclo biológico o minimizar las molestias por ejemplo en época de cría o reproducción.

Esta operación estadística tiene en consideración la Ley 21/2015, de 20 de julio, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

14.2. Errores de muestreo

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

14.3. Errores ajenos al muestreo

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

15.2. Puntualidad

Cada publicación del IEPNB se divulga en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MITECO.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes administraciones competentes.

16.2. Comparabilidad temporal

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados a lo largo del tiempo.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

Los parámetros que proporciona esta operación estadística son utilizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Comisión Europea en sus informes, así como otras instituciones como la OCDE y EUROSTAT.

17.2. Coherencia – interna

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

Los datos se revisan anualmente. Se publica inicialmente un avance de resultados del IEPNB en la fecha de difusión señalada en el calendario.

19.2. Revisión de datos – Práctica

Los datos se revisan anualmente. Los resultados definitivos se difunden posteriormente a la publicación del avance. Están incluidos en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

El conocimiento sobre las especies silvestres marinas se basa en la recopilación de información disponible en estudios, inventarios y proyecto de seguimiento tanto a nivel autonómico como nacional, identificando las posibles fuentes de información existentes a través de administraciones públicas, organismos públicos y privados de investigación, organismos internacionales, universidades, organizaciones no gubernamentales, etc.

En el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se incluye, de forma prioritaria, aquellas especies silvestres de flora y fauna protegidas o amenazadas que por distintos motivos han sido incluidas en los anexos de diferentes directivas y convenios internacionales de los que España es parte contratante, así como aquellas especies para las que se disponga de información. El estado de conservación se determinará a través del conocimiento científico más actualizado, empleando las codificaciones con mayor reconocimiento por la comunidad científica y técnica internacional. En especial, se aplicarán las categorías propuestas por UICN.

Se trata de una estadística total, sin procesos de encuestas o muestreos. La estructura de datos del Inventario es una información alfanumérica y documental georreferenciada a cuadrícula UTM. La precisión de la distribución debe referirse, al menos, a cuadrículas de 10 x 10 km.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos es anual y de manera continua incluyendo el mejor conocimiento científico existente

Se recogen los datos procedentes de la información aportada por las Administraciones competentes, que comprenden las declaraciones del año natural en curso (año n)..

20.3. Recogida de datos

La información es aportada por los responsables de especies silvestres en cada administración competente al MITECO.

20.4. Validación de datos

20.5. Compilación de datos

Los datos se compilan en el Banco de Datos de la Naturaleza como sistema integrado de información del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el cual adapta los datos a los formatos en los que son requeridos a nivel europeo e internacional.

20.6. Ajuste

21. Observaciones

21.1. Observaciones